

## CRIADOS, CACIQUES Y ARTESANOS: MAYAS URBANOS DE YUCATÁN A FINALES DEL SIGLO XVIII

MARK LENTZ

University of Louisiana-Lafayette

El primer intendente de Yucatán, don Lucas de Gálvez, un decidido y rara vez diplomático reformador borbónico procedente de Andalucía, se ganó numerosos enemigos durante su breve mandato, muriendo violentamente a manos de uno de sus rivales menos de cinco años después de su llegada. Después de su muerte el 22 de junio de 1792 a manos de un asesino que logró eludir la captura durante casi ocho años, las autoridades siguieron todas las pistas posibles en su inicialmente infructuosa caza del asesino. Una pista temprana llegó por parte de María Ventura, una joven criada quien contó a su amo don Pedro Rafael Pastrana que había presenciado un inusual encuentro entre sus vecinos y un desconocido que vigilaba un caballo fuera de su casa.<sup>1</sup> Ventura nombró a los vecinos de su hermano, Luis Ventura: “Francisco el Zapatero”, zapatero y propietario de la vecina casa de huéspedes, y “Luis el Cochero”, cochero y huésped en la casa de Francisco. Su hermano Luis también había presenciado el incidente y testificó. Durante el juicio, el hombre que sujetaba el caballo fue identificado como Toribio López, criado de don Toribio (sobrino del obispo y reo principal a lo largo del proceso seguido sobre el asesinato del intendente don Lucas de Gálvez).<sup>2</sup> Sus vidas y aquellas de otros mayas quienes aparecen en el juicio por el asesinato de Gálvez tanto como participantes periféricos como centrales, soportaron una investigación estrecha y sin precedentes durante la mayormente fútil búsqueda de pistas para encontrar al asesino. Estas vidas muestran parte de la vida de los mayas urbanos

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *México*, v. 3036, n. 119, f. 20.

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Criminal*, v. 287, “Lista de reos”, f. 1-3, y AGI, *México*, v. 3036, n. 119, f. 18. Cuando se trata de “indios” en una esfera urbana es difícil definir a alguien como indígena. A finales del Yucatán colonial, la mayoría de los mayas son identificables por un apellido evidentemente maya, mientras que otros con apellidos españoles son identificados como “indios” en los trámites del juicio.

de Yucatán, un grupo hasta ahora ausente en gran medida de la historiografía de la península.

Después de que se produjera el no resuelto asesinato de una destacada autoridad provincial, las autoridades lucharon por capturar al escurridizo sospechoso, lanzando una amplia red que atrapó un diverso grupo de sospechosos y testigos que fueron acorralados, interrogados y algunas veces encarcelados. Como resultado de estas actas judiciales y otros documentos contemporáneos, se revela una imagen más matizada de la sociedad yucateca. Una imagen que se aleja de la simplista dicotomía de una zona urbana hispánica habitada por la clase dirigente, y una sociedad rural poblada por campesinos mayas. Al tiempo que las primeras fases de los procedimientos judiciales se desarrollaban en Mérida, los primeros esfuerzos del teniente de gobernador don Fernando Gutiérrez de Piñeres por llevar al asesino ante la justicia revelaban los estilos de vida y estatus económico de las distintas clases sociales. Pero especialmente evidenciaban las interacciones entre las distintas etnicidades y clases urbanas. Este entorno urbano incluía no sólo a españoles pertenecientes a la elite y a sus criados mayas y afroyucatecos, sino también una variedad de profesionales y comerciantes europeos no españoles, artesanos afroyucatecos, europeos, indígenas y de orígenes mezclados, así como una numéricamente significativa elite indígena. De hecho, unos 250 años después de la fundación de Mérida los mayas componían alrededor del 52% de una población de 28 392 en Mérida en 1794, con unos 14 751 habitantes identificados como "indios" en un censo.<sup>3</sup> Más allá de simple estadística, los detalles de los archivos no sólo resaltan el amplio rango de actividades económicas en las que participaron los mayas urbanos, sino que también nos abren una ventana para observar sus interacciones cotidianas con los no mayas.

Al igual que Francisco Ek, identificado por María Ventura por su oficio de zapatero, la mayor parte de residentes nativos trabajaban o bien independientemente como obreros asalariados y artesanos o como María misma, como criados, sirviendo como domésticos dependientes en hogares españoles. Los criados típicamente residían y trabajaban en hogares de la elite española mientras que artesanos como Ek trabajaban y vivían independientemente, produciendo bienes de consumo para una economía orientada hacia los europeos. Junto con esta masa de meridianos indígenas, una considerable elite nativa residía también en la capital provincial, manteniendo privilegios y autonomía o autoridad

<sup>3</sup> AGN, *Historia*, v. 522, exp. 257, reproducido como apéndice A en J. Ignacio Rubio Mañé (comp.), *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche, y Tabasco*, México, Imp. Aldina, Robredo y Rosell, 1942, p. 210-234.

de barrio (o entidad conocido como *cah* en maya) durante todo el periodo colonial. Estos indios urbanos, sin importar la clase u ocupación, se diferenciaban de sus homólogos del campo en términos de sus mucho más frecuentes interacciones con no mayas, la mayor variedad de ocupaciones disponibles para ellos y su alienación del tradicional estilo de vida de subsistencia de la milpa, en el que participaban la mayoría de los mayas de Yucatán.

### *Criados*

En lo más bajo de la escala social de la población indígena de Mérida se encontraban los criados, dependientes y empleados domésticos en hogares españoles. Los criados en las casas españolas se asemejaban estrechamente a esclavos por su carga de trabajo, diferenciándose significativamente de los esclavos sólo en su trasfondo étnico y su estatus legal. Los esclavos se compraban y eran tratados como propiedades en casi todos los aspectos de sus vidas, siendo normalmente traídos desde sus lugares de nacimiento en África o el Caribe para servir en Yucatán.<sup>4</sup> Los criados procedían de todas las etnias, pero los de ascendencia española tendían a mantener una posición más alta en los hogares, y a lo largo del tiempo progresaban hacia una mayor independencia que los criados de origen mestizo, afro-yucateco o indígena.<sup>5</sup> En términos de ocupaciones, los criados de rango inferior trabajaban en las mismas ocupaciones que los esclavos en Yucatán, como cocheros, porteros, cocineros y en otros empleos domésticos.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Una investigación completa de los lugares de origen de los esclavos en el siglo XVIII es necesaria todavía, pero, sin embargo, un estudio de los orígenes de los esclavos pertenecientes a los protagonistas del caso Gálvez, junto con las ventas de esclavos registradas en el Archivo Notarial del Estado de Yucatán (ANEY) durante los años siguientes a 1790 sugiere que un número significativo vino desde territorios ingleses o directamente desde África, basándose en apellidos africanos tales como Amba y Tabé. Dos figuras importantes en el caso, el principal sospechoso don Toribio del Mazo y uno de los dos testigos del asesinato, el tesorero don Clemente Rodríguez Trujillo, poseían ambos esclavos capturados en los territorios británicos vecinos (ANEY, lib. 28, 1790, cuad. 1, f. 18-20; ANEY, lib. 30, 1792-93, cuad. 9, f. 285-286; ANEY, lib. 30, 1792-93, cuad. 9, f. 327-328; Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), *Secretaría de Guerra*, v. 7210, 9, f. 1-3v.) Los esclavos en Yucatán fueron negros africanos, con unas pocas excepciones al principio de la colonia, cuando el mercado ilícito de esclavos nativos dio lugar a una cierta esclavitud inicial de mayas (AGI, *Santo Domingo*, v. 1121, lib. 1, f. 49v, es una "solicitud de licencia para sacar esclavos de la isla de Cuba" en que se refiere a un esclavo "indio de Yucatán").

<sup>5</sup> Don Nicolás Domínguez, criado de don Toribio, vivía independientemente, trabajando como mayordomo de la hacienda de su amo, Valis. AGI, *México*, v. 3036.

<sup>6</sup> En siete ocasiones en las que criados implicados en el caso Gálvez como testigos o sospechosos enumeraron sus ocupaciones, se describieron a sí mismos como cocineros, por-

Respecto a su estatus legal, los criados ocupaban un ambiguo estado intermedio entre niño adoptado y esclavo. Su tratamiento dependía de los caprichos y disposiciones de sus “amos” o señores. El lazo paternalista de don Toribio con su tocayo Toribio López lo mantuvo atado hasta el final, cuando el criado murió en prisión, encarcelado junto a su amo después de cometer perjurio él mismo para ayudar al sobrino del obispo a evitar juicio.<sup>7</sup> Sin embargo, el joven oficial de la milicia poseía una reputación de abuso y maltrato de sus otros criados, acciones severas que quedaron impunes y sin ser investigadas.<sup>8</sup> En este sentido, los criados tenían pocos o ningún recurso ante la ley para oponerse al abuso de sus amos, una situación en la que también se encontraban los esclavos.

A otros criados les iba mejor, como demuestran documentos notariales tales como donaciones y testamentos de ese periodo. Algunas criadas indígenas, especialmente aquellas que servían en casas dirigidas por mujeres, progresaron de un modo impresionante. La viuda doña Bernardina Cabrera legó medio solar de tierra en el barrio de San Juan Bautista a su criada Nicolasa Chan y sus “crianzas” —todos por debajo de los siete años— en un documento escrito separadamente, pero simultáneo a su testamento.<sup>9</sup> Otra criada indígena, Teresa Mex, recibió la impresionante suma de cuatrocientos pesos en el testamento de su ama doña Josefa Pinto Cabrero. Las otras dos criadas de doña Josefa, Feliciano López y Manuela Panti, recibieron doscientos y ciento cincuenta pesos respectivamente.<sup>10</sup> El ejemplo de un ama que ayudó en lo posible a su criada a confirmar su bautismo con objeto de facilitar su matrimonio ilustra el lado maternal de algunas de estas relaciones, así como la manera en que los criados y criadas entraban en las casas españolas.

Los historiadores han estudiado y escrito acerca de la venta de esclavos destinados a los hogares españoles en gran detalle, pero la entrada de criados indígenas y mestizos en servidumbre es un fenó-

teros y cocheros. Cinco esclavos implicados en el juicio también se identificaron como cocineros y cocheros. AGI, *México*, v. 3039, exp. n. 51; AGI, *México* v. 3038, “Segunda Declaración”; AGN, *México*, v. 295; AGS, Secretaría de Guerra, 7210, n. 9, AGN, *Criminal*, v. 471, AGI, *México*, v. 3040, varios.)

<sup>7</sup> AGN, *Criminal*, v. 287, “Lista de reos”, f. 1.

<sup>8</sup> Para establecer un patrón de conducta violenta, el determinado juez comisionado doctor don Antonio Guillén tomó testimonios que incluían rumores de que don Toribio había matado a un criado catalán y a un indio anónimo en ataques de ira. Otros testigos contaron la inclinación de don Toribio a disparar a perros y torturar animales domésticos por diversión, como evidencia de su cruel naturaleza. AGN, *Criminal*, v. 295, f. 61-62.

<sup>9</sup> ANEY, *Libro de Protocolos*, 1792-93, v. 30, cuad. 6 del año 1792, f. 118. Disponible solo en formato digital en el Archivo General del Estado de Yucatán (en adelante AGEY), CD n. 30.

<sup>10</sup> *Ibid.*, v. 29, cuad. 8, f. 130. Disponible solo en formato digital en el AGEY, CD n. 29.

meno en toda América Latina que permanece sin ser bien entendido. La persistente búsqueda de matrimonio de una criada ofrece una poco frecuente imagen de como los criados entraban en las casas españolas, demostrando las formas en que los estilos de vida de los criados se asemejaban hasta cierto punto al de los esclavos, pero teniendo también aspectos más familiares.<sup>11</sup> Juana Canto, una criada de Mérida, ya había visto fracasar dos propuestas de matrimonio debido a la falta de documentación referente a su bautismo.<sup>12</sup> Con la ayuda de su ama, cuya casa era la tercera en la que la criada abandonada o huérfana habitó, Juana empezó confirmando el hecho de que había recibido un bautismo cristiano, una condición previa al matrimonio por la Iglesia. La dificultad de Juana Canto para confirmar un hecho tan básico como su bautismo y procedencia, cuya falta bloqueaba su esperanza de lograr una inminente boda en 1801, ilustra el tipo de dislocación y separación experimentada por muchos criados, asemejándose a la muerte social sufrida por la mayoría de esclavos. A semejanza de los esclavos, muchos criados, aunque no todos, se convirtieron en forasteros residentes en casas españolas, completamente arrancados de sus familias y lugares de nacimiento. Al igual que el apoyo y perseverancia del ama de Juana Canto durante su tenaz intento de matrimonio demuestra el lado paternal de la relación criado/a-amo/a, los complicados y en último caso fútiles intentos de confirmar el bautismo y cristiandad de Canto revelan la insensible indiferencia con que otros españoles supervisaban la transición al trabajo doméstico de los criados.

Ayudada por Magdalena Mijangos, su ama con quien vivía en Mérida, Canto volvió sobre los pasos de su vida buscando información acerca de sus raíces en sus anteriores lugares de residencia. Doña Rosalía Calderón de Valladolid, la anterior ama de Canto, recordaba que había recibido a Juana como un “regalo” de parte de don Juan Muñoz, un vecino y teniente gobernador de Valladolid, aproximadamente diez u once años atrás.<sup>13</sup> Doña Rosalía no sabía nada de la familia de Juana

<sup>11</sup> Orlando Patterson exploró el concepto de “muerte social” en su trabajo, *Slavery and Social Death: A Comparative Study* (Cambridge, Harvard University Press, 1982, p. 4-6). Patterson escribió que los esclavos eran “alienados de todos los ‘derechos’ o derechos de nacimiento”, que “dejaban de pertenecer por derecho a cualquier orden legítimo”. Como los ejemplos de abajo ilustran, la condición de Juana Canto como “aislada genealógica” sólo representaba uno de los extremos del espectro del rango de condiciones sociales vividas por los criados.

<sup>12</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY), *Legitimaciones, 1767-1859*, v. 1, 1801, “Ynformación sobre cristiandad de Juana Canto”.

<sup>13</sup> Muñoz escribió extensamente en maya sin la ayuda de intérpretes. Muchos ejemplos de bandos enviados a través de la península escritos de su puño y letra en maya sobreviven en Newberry Library’s Collection en *Legal Documents and Municipal Records from the District of Valladolid, Yucatán, Mexico, 1712-1866*, Ayer Collection Manuscript, n. 1604. Muñoz podría haber aprovechado su papel como oficial de gobierno de más alto rango en su región, con

o su lugar de origen antes de que Muñoz le “diera” a la joven Juana. El mismo Muñoz recordaba que había repartido numerosos huérfanos durante la pasada década, pero declaró que siempre lo había hecho con documentos relativos a sus orígenes y bautismo.<sup>14</sup> En el caso de Juana Canto, negó haber colocado ninguna criada al cuidado de doña Rosalía, y dijo que él no sabía nada de su historia. Al final, el doctor don Santiago Martínez de Peralta, provisor vicario general y gobernador del obispado sede vacante, decretó que Juana debía ser bautizada *sub conditione* de manera que su tercer intento de matrimonio no fuera frustrado.<sup>15</sup> Queda claro que más que miembros adoptados en un hogar, los criados —dados como regalos— eran percibidos como sirvientes domésticos de la misma manera que los esclavos. Más aún, la completa alienación de Canto de su lugar de nacimiento, familia y lenguaje, conlleva una estrecha semejanza con la muerte social experimentada por los esclavos.

Tres casos del siglo XVIII dan la impresión de que la llegada de criados mayas a los hogares españoles formó parte de un movimiento del campo a la ciudad, una transición que puede caer entre la categoría de voluntaria e involuntaria. De alguna manera, los criados de Yucatán se asemejan a los jenízaros del imperio otomano, que eran obtenidos a través del sistema denominado *devshirme*, por el cual un número de jóvenes de la etnia conquistada eran alejados de sus hogares para trabajar al servicio de los colonizadores. Pero parece que en el caso yucateco, la gran mayoría de los criados indígenas eran considerados huérfanos. En un ejemplo que demuestra esta situación, un cura de Hunucmá solicitó un criado del juez español de su pueblo, pidiéndole que le mandase uno de los huérfanos para su servicio.<sup>16</sup>

Dos casos de huidas de otros criados indígenas indica que la llegada a los hogares españoles tuvo un elemento de coacción. Además, la edad de muchos criados, menores de doce años, es demasiado temprana para ser considerada apta para poder decidir servir en hogares españoles. En ambos casos, los criados jóvenes aprovecharon el encarcelamiento de sus amos para huir. En el primer caso, un criado de Chikindzonot, “el muchacho” Santiago Kuyoc, huyó de don Toribio del Mazo, sobrino del obispo y reo principal a lo largo del proceso seguido sobre el asesinato del intendente don Lucas de Gálvez. Se encontraba en custodia de don

contactos regulares y sin mediadores con los mayas para asegurarse criados los cuales enviaría entonces a otros para conseguir favores políticos.

<sup>14</sup> AHAY, *Legitimaciones*, 1767-1859, v. 1, 1801, “Ynformación sobre Cristiandad de Juana Canto.”

<sup>15</sup> *Ibid.*.

<sup>16</sup> Tulane University, Latin American Library, *Yucatecan Letters*, n. 23.

Gregorio Yamá, batab de Chikindzonot. Don Gregorio se identificó como su abuelo, lo que sugiere que no era exactamente un huérfano.<sup>17</sup> En el segundo caso, un criado indio perteneciente al otro reo, Manuel Alonso López, identificado únicamente por su nombre Hipólito (y no por su apellido) huyó y no pudo ser encontrado para interrogarle en 1800, durante la última etapa del proceso sobre el asesinato.<sup>18</sup> Parece que huir fue una opción más factible para los criados indígenas que para los esclavos introducidos desde África o el Caribe, ya que estos poseían un menor conocimiento de la tierra yucateca. También sugiere que la situación de los criados no era enteramente voluntaria.

El caso de Canto describe un ejemplo extremo de corte de los lazos con el lugar de nacimiento y la familia experimentado por muchos criados. Como Canto, Toribio López tenía poca relación con nadie fuera de la casa de su amo. No obstante, algunos criados y criadas como María Ventura mantenían lazos familiares, mientras que otros como Luis Lara formaban nuevas redes de contactos fuera de las casas en las que sirvieron. Aún más, otros criados podrían haber sido hijos ilegítimos de los dueños de la casa o de parientes cercanos, mantenidos en los hogares de sus padres o parientes, aunque nunca fueran reconocidos públicamente como vástagos. Los criados y criadas en esta situación tendían a disfrutar de mejores condiciones y a tener relaciones estrechas con sus amos y amas.

Juana Martínez, identificada tanto como “india” como “mestiza” en un espacio de dos párrafos en los registros judiciales, debía la incertidumbre acerca de su etnicidad a las dudas sobre la identidad de uno de sus padres.<sup>19</sup> Nacida y criada en casa de su tocaya doña Juana Martínez, la criada Juana Martínez se había casado con Toribio López. Juanita, el nombre que el doctor don Francisco Guillén, juez comisionado del caso, usaba para distinguir a la criada de su patrona, no sólo compartía el nombre de doña Juana, sino que aparentemente también su sangre. El informe de Guillén de 1798 sugería la probabilidad de este parentesco entre las dos Juanas, las cuales tenían una relación mucho más familiar que las de otras criadas y amas, ya que Juanita habría sido engendrada por un pariente cercano de doña Juana durante una relación ilícita.<sup>20</sup> Debido a la íntima relación personal de las dos Juanas, Juanita no se comportaba como un sirviente doméstico entre bastidores,

<sup>17</sup> AGN, *Criminal*, v. 336, exp. 1, f. 429.

<sup>18</sup> AGI, *México*, v. 3038 “Tercera declaración de don Esteban de Castro.”

<sup>19</sup> AGN, *Criminal*, v. 291, f. 279-280.

<sup>20</sup> AGI, *México*, v. 3039, “Substanciación de causa...” n. 2, párr. 63: Ella (doña Juana Martínez) “también había vivido con ella una Juanita Martínez quien tomó su apellido porque había nacido y había sido criada allí, y probablemente engendrada por un pariente suyo”. En



sino que en cambio participaba activamente en las actividades sociales de la casa, a juzgar por el hecho de que muchos de los rumores que pusieron en duda la culpa de don Toribio llevaron hasta ella.<sup>21</sup>

Toribio López, Luis Lara y María Ventura fueron los tres criados de más alto perfil en el caso. Los testimonios revelan que incluso dentro de estas categorías las ocupaciones y el grado de libertad del que disponían los criados variaban enormemente. Toribio López vivía y a menudo viajaba con el sobrino del obispo, don Toribio del Mazo, compartiendo finalmente su encarcelamiento por lealtad hacia su amo. Ventura vivía aparentemente en casa de su amo, Pastrana, pero viajaba libremente, incluso de noche. Luis Lara, identificado por la viuda doña María Pérez como su criado, ejercía en apariencia más independencia económica y social que la mayoría de criados.<sup>22</sup> Lara, quien se identificó a sí mismo como “yndio, de 30 años, de oficio zapatero y cochero, de estado soltero y vecino de Mérida”, ni siquiera vivía en la misma casa que doña María, sino que residía en la casa de Francisco Ek, trabajando junto a él como zapatero cuando no servía de cochero en casa de doña María.

### *Mayas en la esfera económica española*

Al igual que Lara, muchos de los mayas de Mérida entraron en la esfera económica española según sus propios términos, participando independientemente en ocupaciones introducidas con la llegada de los europeos, como matadores de reses, curtidores y herreros. A diferencia de Lara, muchos lo hacían de tiempo completo y muchos trabajaban para sus propias tiendas o residencias, mientras que unos pocos trabajaban dependiendo de patrones no mayas, aunque no fueran criados como Lara. Un “indio” anónimo, mencionado por su conexión con la económica y políticamente poderosa familia criolla de los Quijano, mereció una mención durante el juicio por su potencial para cometer violencia de parte de sus benefactores. Este velero, que vivía con los Quijano, se había burlado del comerciante don José Boves, un pretendiente rechazado de una de las hijas Quijano, por haber sufrido una humillación a manos de sus benefactores. En el altercado resultante, Boves persiguió

un sumario posterior, el doctor Guillén escribió con mayor certeza que Juanita era la hija de un pariente de pariente de doña Juana. AGN, *Criminal*, v. 293, cap. 3, f. 255.

<sup>21</sup> AGN, *Criminal*, v. 291, f. 280.

<sup>22</sup> AGI, *México*, v. 3036, n. 119, f. 23. Ya que se identificó a sí misma como viuda, esta doña María Pérez no era aparentemente la mujer del mismo nombre identificada como la esposa de José Bermejo más tarde en el juicio.



a su atormentador calle abajo y le confiscó un cuchillo. Esta información apareció como parte de los infructuosos intentos de relacionar a la familia Quijano con el asesinato, estableciendo una pauta de violencia por parte de sus esclavos, criados y otros clientes en nombre de sus poderosos patrones.<sup>23</sup>

No todos los dependientes de hogares residían en casas tan destacadas, o se abrieron paso a los registros del juicio de formas tan dramáticas. Al menos otro maya trabajaba como dependiente en la casa de un maestro artesano afro-yucateco. El soldado pardo y maestro herrero Juan Antonio Argais prestó uno de los testimonios más favorables para don Toribio, apoyando la versión que dio el sobrino del obispo acerca de su paradero y actividades antes y después del asesinato, ante las dudas arrojadas por otros testigos acerca de su coartada. Para apoyar su versión de los hechos, Argais citó al maestro armero del Castillo de San Benito, don Francisco Álvarez, quien le había enseñado la profesión de herrero, y al hombre maya que trabajaba en la forja, Leonardo Chan. En un interrogatorio aparte, Chan contradijo el testimonio de Argais, pero más tarde retiró su versión de la historia. Colocado en la misma habitación que su empleador afro-yucateco, Chan desistió y coincidió más tarde con el testimonio de Argais.<sup>24</sup>

Aunque Luis Lara, Leonardo Chan y el anónimo fabricante de velas y portador de cuchillos ocupaban posiciones subordinadas en casas vecinas y tiendas, otros como Francisco Ek trabajaban independientemente. Lara salvó las diferencias entre artesano independiente y criado, mientras que su casero Francisco Ek, residente en el corazón de la Mérida colonial, personificaba completamente un artesano independiente, trabajando como zapatero, mientras alquilaba habitaciones a visitantes de Tixkokob, tanto mayas como milicianos de los "voluntarios blancos". Al igual que los criados, estos artesanos entraban en contacto constante con la población vecina de negros, blancos y mestizos, pero no desde una posición tan inequívocamente servil como los criados.<sup>25</sup> Como empleado en un puesto relativamente no especializado, Chan no mereció una mención como forjador en una lista del gremio de herreros, una señal de cierto prestigio, pero otros dos herreros mayas, Marcelo Cen y Juan Asencio Poot sí figuraron en esa lista.<sup>26</sup>

Cen y Poot aparecieron en una lista del gremio que los fiscales incluyeron en los registros del tribunal debido a que un cuchillo encontrado en la escena del crimen parecía haber sido usado por un pintor,

<sup>23</sup> AGN, *Criminal*, v. 471, f. 125.

<sup>24</sup> *Ibid.*, f. 108-112.

<sup>25</sup> AGI, *México*, v. 3036, n. 120, testimonio 1º, f. 39-40, y n. 119, f. 20.

<sup>26</sup> *Ibid.*, f. 26v.27.

escultor o herrero. Otra elaborada lista resultó de la errónea afirmación de Lara de que reconocía al hombre más tarde identificado como Toribio López como un vendedor de carne del barrio de Santiago, un error que llevó a que todos los posibles vendedores de carne, curtidores y carniceros fueran reunidos y colocados en una rueda de reconocimiento.<sup>27</sup> Una revisión de las listas compiladas asiduamente de individuos de estas profesiones revela una pequeña pero significativa presencia de artesanos mayas, usando apellidos obviamente mayas como el indicador más fiable de identidad maya. Sin embargo, como los apellidos de Lara, los hermanos Ventura y López demuestran, la identificación como "indio" en el Yucatán colonial, especialmente en un entorno urbano, no se correlacionaba exactamente con la posesión de un apellido maya.<sup>28</sup> De este modo un cálculo basado en apellidos maya lleva casi con toda seguridad a una estimación a la baja de la participación indígena en puestos de artesanos de inferior estatus.<sup>29</sup>

Una lista del gremio de los herreros residentes en Mérida incluía dos de noventa y nueve individuos (un poco por encima del 2%) con apellidos mayas, Cen y Poot. Un número más considerable de mayas trabajaban en oficios que trataban con ganado y carne, curtidores y carniceros. Una redada de trabajadores del comercio de la carne tuvo lugar el 4 de abril de 1794. Entre los que comparecieron ante Luis Lara en una reunión de todos los posibles sospechosos que pudieran haber sido el cómplice en el asesinato, el 24%, o cerca de uno de cada cuatro, llevaba apellidos mayas.

<sup>27</sup> La información sobre los herreros y comerciantes de carne de Mérida sobrevive en gran detalle, mientras que los anónimos archivistas que recopilaban y organizaron los registros de este juicio omitieron las listas de escultores y pintores, si alguna vez llegó a existir esa información.

<sup>28</sup> En su artículo "El poder de los cabildos mayas y la venta de propiedades privadas a través del tribunal de indios. Yucatán (1750-1821)", Arturo Güemez Pineda incluyó dos mayas con apellidos españoles identificados como "indios": un "indio hidalgo" con el apellido García de una venta de 1807, y Simona Navarrete, "india viuda" de una venta de 1808. En otra escritura venta no notada por Güemez Pineda, una venta controvertida pasó entre Cayetano Gómez y doña Josefa Tadeo Caraveo en el barrio de San Sebastián en 1791. La flexibilidad de apellidos en situaciones parecidas a los hermanos Ventura (en más detalle debajo), se vio cuando Tomasa Couoh vendió un jirón de un solar. Tomasa se identificó como "Yo, Tomasa Couoh, alias Solis, muger legitima de Dámaso Cocom", sugiriendo que los mismos individuos usaron el apellido hispano con la población no indígena, mientras que otros mayas usaron sus apellidos mayas. ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 29, 1791-1792, f. 95, y ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 28, 1790-1791, cuad. 1, f. 14v.

<sup>29</sup> John K. Chance, en *Race and Class in Colonial Oaxaca* (Stanford: Stanford University Press, 1978) identificó a los artesanos de bajo estatus de Oaxaca como panaderos, carniceros, curtidores, torneros, carreteros, cadeneros, carpinteros, pasteleros, zapateros, herreros, botoneros, tejedores, canteros, sastres, alfareros y sombrereros. Chance clasificó a los barberos cirujanos, drogueros, graneros, músicos, pintores, cirujanos y plateros como artesanos de alto estatus (p. 160-168).

Los mayas urbanos también trabajaban como zapateros, albañiles, carpinteros, veleros e incluso pregoneros.<sup>30</sup> A los mayas urbanos como Marcelo Cen les fue reconocida su importancia para la economía colonial tardía de Mérida en una cédula real de 1795. En ella, el rey Carlos IV reiteró la abolición del servicio personal, poniendo un especial énfasis en eximir a los numerosos mayas “ocupados a lo largo del año” en “manufacturas útiles”.<sup>31</sup>

Artesanos como herreros, curtidores, matadores de reses y vendedores de suela, los cuales producían bienes para una amplia variedad de consumidores, probablemente entraban en contacto con no mayas mucho más frecuentemente que los productores campesinos. Las descripciones de la casa de Francisco Ek en la noche del asesinato también sugieren la probabilidad de más interacciones entre mayas urbanos y no mayas. En la noche del asesinato, Lara, aparentemente un residente regular, compartía la posada con los visitantes de Tixkokob, Juan de Dios Burgos, José Concha, Antonio Guillermo, Marcelo Valencia y Laureano Concha. Todos estos hombres, excepto Laureano Concha, servían como soldados relativamente jóvenes en la milicia de infantería de blancos en las listas de la milicia de 1798. Todos excepto Laureano Concha testificaron en español, no en maya.<sup>32</sup> La presencia de dos artesanos indígenas maya hablantes, uno de ellos propietario de una pequeña casa de huéspedes, compartiendo su morada con cinco residentes no mayas de Tixkokob, tres de los cuales trabajaban como labradores, pone en duda la exactitud de la superficial división en una supuesta república de indios rural y una república urbana de españoles.

Cada uno de esos hombres de Tixkokob, así como los otros residentes y visitantes en la casa de Luis Ventura, realizaron declaraciones más cortas y menos cruciales para el resultado del caso. Su presencia y testimonio proporcionan hallazgos útiles acerca de las identidades de los usos del lenguaje y otros aspectos de la identidad indígena urbana. Además de los hermanos Luis y María Ventura, también estaba presente la madre de Luis Ventura, María Palomar, así como las dos cuñadas de María Ventura, María Puc y Josefa García.<sup>33</sup> A pesar de la presencia de sólo un residente o visitante fácilmente identificable como maya por su patronímico, María Puc, es más que probable que los otros se identificaran o fueran identificados por otros como indígenas también. En

<sup>30</sup> Durante la intendencia de Gálvez, el pregonero de Mérida fue un indio ladino Isidoro Xix.

<sup>31</sup> AGEY, *Colonial, Reales cédulas*, v. 1, exp. 41.

<sup>32</sup> AGS, *Secretaría de Guerra*, 7299, n. 3, f. 30-32. En la época de la recopilación en 1789, don Toribio del Mazo servía como su teniente.

<sup>33</sup> AGI, *México*, v. 3036, n. 120, testimonio 1º, f. 33, 35, 36.

primer lugar, sólo María Ventura, su hermano Luis y María Palomar fueron capaces de testificar sin la asistencia de un intérprete. Incluso en un entorno urbano, el maya prevalecía como el idioma de las clases inferiores a finales del siglo XVIII. Las otras dos mujeres, María Puc y Josefa García, necesitaron intérpretes, al igual que Luis Lara, Francisco Ek y Laureano Concha.<sup>34</sup>

Como se menciona anteriormente, aparte de María Puc, los otros cuatro que estaban presentes en casa de Luis Ventura dieron apellidos españoles, Ventura, Palomares y García. Sin embargo, un pequeño detalle en el testimonio de dos testigos apunta a una mayor identidad indígena por parte de los hermanos Ventura de la que ellos indicaron en su propio testimonio. Primero, un testigo identificó a María Ventura por otro apellido, Canché. En el testimonio de Josefa García, ella nombró a su cuñada por un patronímico diferente, llevando al escriba a registrarla en una ocasión como María Ventura "alias Canché".<sup>35</sup> En segundo lugar, la último testigo, María Palomares, entrevistada más tarde y separadamente en la ciudad de Hunucmá, nombró a su propio hijo Luis Ventura Cach, añadiendo un inequívocamente maya segundo apellido que ni Luis mismo ni ningún testigo previo había mencionado.<sup>36</sup>

Muchos de aquellos identificados simplemente como indios que llevaban apellidos españoles eran criados, sugiriendo que su traslado desde su contexto indígena a su incorporación a casas españolas llevaba a esos individuos a adoptar apellidos españoles. Pero no debe ser una gran sorpresa que indígenas residentes en un ámbito bilingüe como la ciudad de Mérida del siglo XVIII no solamente usaran dos, sino que tuvieran dos apellidos, uno para las situaciones de contacto con españoles y otro para sus vidas personales con otros indígenas.<sup>37</sup> Sin embargo, la presencia de un número de individuos con apellidos españoles al otro extremo del espectro social de los mayas urbanos complica esta idea, que los únicos mayas que usaron apellidos españoles los tomaran por su posición como dependientes domésticos de hogares españoles.

<sup>34</sup> *Ibid.*, f. 30-35. En las declaraciones mencionadas, don Vicente de Ávila y don Esteban de Castro estuvieron siempre presentes, sirviendo como intérpretes.

<sup>35</sup> *Ibid.*, f. 36.

<sup>36</sup> *Ibid.*, f. 74. Como se mencionó anteriormente, las diferencias entre los segundos apellidos de los hermanos Luis y María, junto con la desconcertante identificación por Palomares de María Ventura como una de las "cuatro mujeres que no conocía" indica la posibilidad de que las dos tuvieran diferentes madres.

<sup>37</sup> Para una discusión del fenómeno de "code-switching" como interacción intercultural, véase Peter Auer (ed.), *Code-Switching in Conversation: Language, Interaction and Identity*, London, Routledge, 1999.

*En la cima de la pirámide indígena: Batabes y almehen,  
principales e hidalgos*

Muchos individuos con apellidos españoles ocupaban puestos de poder en los cinco cabildos nativos de Mérida de los *cahob-barrios* de Santiago, San Sebastián, San Cristóbal, La Mejorada y Santa Ana. La población de Mérida incluía una numéricamente significativa elite maya que luchaba para preservar su autoridad y privilegios otorgados a principios de la colonia, a pesar de la dominante influencia española en las ciudades. Además de varios documentos que describen las actividades de los *justicias* de esos cabildos indígenas, un censo de 1794 lista 153 “hidalgos (indios nobles)” residiendo en Mérida, un título con privilegios como exención fiscal, que mayas particulares conservaron hasta finales del periodo colonial. Al menos cinco de los *cahob-barrios* urbanos de Mérida y muchos de los pueblos de los alrededores que formaban parte de las parroquias urbanas, a pesar de su presencia fuera de la jurisdicción de la ciudad, conservaron sus cabildos autónomos hasta la época del asesinato de Gálvez y más allá.<sup>38</sup>

Las elites mayas urbanas se diferenciaban significativamente de sus homólogos de las zonas rurales en términos de su constante contacto con no mayas. Una observación más cercana de estos contactos mina la noción de que un persistente conflicto entre mayas y españoles, en ocasiones con patentes brotes de violencia, pero generalmente con manifestaciones más sutiles y escondidas, marcó el final del periodo colonial.<sup>39</sup> Mientras que el siglo XVIII ciertamente vio más contactos entre mayas y españoles, al menos en la esfera urbana esto no significaba automáticamente conflicto, como los tipos de interacciones vistas más abajo demuestran.

Tres importantes aspectos de la vida de la elite urbana los distinguen de los mayas alejados de Mérida. En primer lugar, la elite nativa de Mérida entraba a menudo en alianzas políticas con no españoles.

<sup>38</sup> Matthew Restall, *The Maya World. Yucatec Culture and Society*, Stanford University Press, 1997, p. 343-347. En este completo estudio, Restall estableció con certeza las raíces precoloniales de cinco *cahob-barrios*, los barrios de Santa Ana, San Cristóbal, Santiago, La Mejorada y San Sebastián. Sin embargo, no explora la posibilidad de que las experiencias de las elites que encabezaban esos *cahob* urbanos difirieran significativamente de las de los cabildos en el campo.

<sup>39</sup> Nancy M. Farris, *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984, 355 p., resume mejor la tesis de “conflicto eterno”: “en el último cuarto del siglo XVIII, la sociedad india sufrió un renovado asalto, una segunda conquista que en muchas maneras iba a probar ser tan devastadora como la conquista original del siglo XVI”.

En segundo lugar, los mayas urbanos adoptaban el español mucho más rápidamente que los mayas de fuera de Mérida. Finalmente, los cabildos de los *cahob-barríos* de Mérida incluían individuos con apellidos españoles mucho más frecuentemente que en los ayuntamientos rurales.<sup>40</sup> A pesar de estas diferencias, en muchas maneras los privilegios, títulos, autoridad local y estructuras gubernamentales de la elite indígena de la ciudad fueron análogos a aquellos de los “principales” mayas rurales, a pesar del mayor nivel de contacto con no mayas en el entorno urbano. Esto demuestra que un mayor contacto con no mayas no destruyó la cultura maya.

*Controlando el espacio urbano: Cabildos mayas y ventas de tierra*

Un caso ilustrativo de elites urbanas ejerciendo autoridad local a pesar de esfuerzos externos para limitar su autonomía, vio la luz mientras magistrados reales verificaban meticulosamente la coartada de un sospechoso temprano en el caso, el pintor y escultor pardo Ignacio Matos. Interrogado sin descanso acerca de sus razones para viajar a Mérida desde Maxcanú, donde él trabajaba habitualmente en tareas para el sacerdote de este pueblo y acerca de sus actividades en Mérida, Matos declaró que había viajado a Mérida para vender un terreno propiedad de su madre, que él había tratado como suyo por muchos años. Las sospechas acerca de las razones de la presencia en Mérida de Matos al tiempo del asesinato llevaron a Piñeres a verificar cada parte posible de la coartada de Matos, incluyendo la venta del terreno que Matos nombró como principal razón de su viaje a Mérida.<sup>41</sup>

Ya que el terreno en cuestión, o “quarto solar”, se encontraba en el barrio de Santiago, el consejo nativo había presidido la venta. El capitán don Marcelino Bacab, cacique del barrio de Santiago, encabezaba el cabildo, demostrando que la elite indígena mantuvo un cierto grado de autoridad local y una posición distinta a la de la mayoría campesina al menos un cuarto de milenio después de la conquista, incluso en el corazón hispanico de Yucatán. Don Marcelino, dos alcaldes mayas y tres regidores, junto con el escribano José Benancio Chan, administraron la venta. Sugiriendo una jurisdicción compartida, el cabo militar Juan de los Santos Aguilar, quien no formaba parte del cabildo maya, también firmó el documento.<sup>42</sup> El documento confirmaba que la venta

<sup>40</sup> Restall, *op. cit.*, p. 343-347.

<sup>41</sup> AGI, *México*, v. 3036, n. 120, testimonio 1º, f. 96.

<sup>42</sup> *Ibid.* Las notas tomadas por Piñeres y el escribano no establecen si los administradores escribieron o no los documentos en maya o español ni reproducen el contenido del recibo

había ocurrido efectivamente como había descrito Matos, prestando más credibilidad a su coartada al tiempo que costándole al cabo y al cacique una amonestación de las autoridades.

Don Marcelino y el cabo militar habían ignorado normas respecto a las ventas entre "vecinos", o no mayas, que en este documento se referían a la madre de Matos, Ana Trujeque, quien había vendido el "quarto solar" a Manuela Yam, una mujer indígena, con Matos actuando como su agente. Administrando el documento sin notarios españoles, el cacique y el cabo habían eludido las normas; Ana Trujeque y su hijo habían evadido el pago de la alcabala, el impuesto de ventas colonial requerido de los vecinos. Según la amonestación en los registros del juicio, don Marcelino y Juan de los Santos Aguilar habían administrado una venta que legalmente requería la presencia de un escribano público, un cargo que recibía su salario en parte derivado de la alcabala. Don Marcelino y Juan de los Santos Aguilar no habían requerido la presencia de un notario español, confiando en cambio en los servicios del escribano del cabildo indígena.<sup>43</sup> En una época en la que los líderes indígenas supuestamente veían a los españoles invadir sus dominios tradicionales, el cacique del barrio de Santiago había usurpado con éxito la autoridad de los notarios españoles con la asistencia de otro no maya, ayudando al mismo tiempo a Matos y a su madre a evitar una comisión molesta. El teniente de gobernador, encabezando la investigación, ordenó al cacique y al cabo que nunca más excluyeran a los notarios de cualquier futura transacción. Matos, quien ya tenía problemas con la ley, tuvo que dejar el dinero que había ganado con la venta, veintitún pesos, un real, que sirvió de paga por su mantenimiento en la prisión.<sup>44</sup>

Al igual que la venta entre la afro-yucateca Ana Trujeque y la indígena Manuela Yam, los líderes indígenas de los barrios, caciques y miembros adicionales del cabildo indígena, a los que se refieren como "justicias" en los documentos españoles, supervisaban la mayor parte de las ventas de terrenos que implicaban a mayas residentes en el barrio de Santiago. Una serie de ventas encontradas en los restos de los registros notariales, en su mayoría de finales del Yucatán colonial, demuestran que los cabildos en el entorno urbano seguían participando en las ventas de terrenos que implicaban mayas que residían o poseían tierras en sus territorios. En al menos un caso, don Marcelino supervisó una venta entre dos vecinos de etnicidad indeterminada, Benancio

de la venta en su totalidad. Probablemente debido a la prominencia del caso o a la desaparición de un número de documentos de este periodo, la venta no aparece en los registros notariales que sobreviven en forma de CD en el AGEY.

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> AGI, México, v. 3036, n. 120, testimonio 1º, f. 95v-97.



Molina y Luciana Vázquez, esposa de José Ricalde, sugiriendo que don Marcelino Bacab impuso con éxito una jurisdicción territorial sobre el barrio de Santiago, incluso a los residentes no indígenas.<sup>45</sup>

Otras ventas también sugieren que las elites incluyendo a don Marcelino, incluían aliados no mayas entre sus redes de poder, al mismo tiempo que tenían rivales mayas, o al menos elites nativas de los que se resentía. En primer lugar, otras ventas incluidas en el archivo notarial donde presidía el *batab* de Santiago, documentan la asistencia del cabo militar no maya Juan de los Santos Aguilar, sugiriendo que los dos colaboraban en lugar de desafiarse mutuamente por el poder. Otros no mayas aparentemente servían de testigos. En una venta de tierra de Luciana Vázquez y José Ricalde a doña Ana Maldonado, el título que probaba la propiedad databa de 1789. Don Marcelino Bacab y su *cabildo* maya supervisaron la venta mientras que tres vecinos sirvieron de testigos de asistencia, Antonio de la Cruz, Juan Chacón y Toribio Gonzáles.<sup>46</sup> En otra venta de tierras, de 1795, Gonzáles y Lázaro García habían servido como los requeridos testigos de asistencia.<sup>47</sup> De este modo, incluso en la contenciosa área de la venta de tierras, una simple dualidad maya contra español no describe acertadamente la situación, que es más complicada, tal como aparece en los documentos.

En un proceso relacionado, se desarrollaron rivalidades entre las elites, ambos oficiales del *cabildo* y otros hidalgos, al entrar en conflicto con cada uno de los otros, normalmente a través de los límites de los *cahobbarrios*. Por ejemplo, un hidalgo del barrio de San Cristóbal, Juan Pablo Pacab, escribió que incluía cerca de un centenar de registros de ventas anteriores, un rastro de papel mucho más largo de lo usual, probando posesión y su derecho a vender, “para que no se incomode el cacique de Santiago como siempre ha hecho con él”.<sup>48</sup> Aparentemente, la venta de una tierra que existiera dentro de su jurisdicción por un hidalgo procedente de otro barrio ofendió a don Marcelino Bacab, quien probablemente se resintió por la percibida intrusión en sus dominios de otra elite nativa.

### *Mayas bilingües: escribiendo y hablando en castellano*

La elite urbana maya a finales del siglo XVIII también se diferenciaba de los “principales naturales” que residían más lejos de los centros urbanos por su mayor incidencia del uso del español en documen-

<sup>45</sup> ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 34, 1795, cuad. 8, f. 120.

<sup>46</sup> *Ibid.*, f. 108-110.

<sup>47</sup> *Ibid.*, f. 120.

<sup>48</sup> *Ibid.*, *Libro de Protocolos*, v. 29, 1791-1792, f. 19.

tos escritos. En esta época, a diferencia de la inmensa mayoría de sus homólogos de la zona rural, algunas de las elites mayas de Mérida habían empezado a escribir en español documentos de géneros que tradicionalmente los cabildos y otras elites habían escrito en maya. Dos breves ejemplos sirven para enfatizar este cambio de alfabetización en maya a alfabetización en español. Estos dos elementos —ambos ventas de terrenos— revelan tendencias en los documentos elaborados por los mayas a lo largo del tiempo, debido a que las ventas de tierras, especialmente las contenciosas, incluían frecuentemente registros de al menos dos, si no más transferencias del mismo terreno. El primer documento, una venta en 1791 de un solar por parte de María Eugenia Zumárraga a Dionisio Salazar en el barrio de San Cristóbal, incluía dos facturas de ventas anteriores, en una de las cuales constaba el paso del terreno entre dos mayas, mientras que en la segunda se refería a la transferencia del terreno de una mujer maya a una no indígena.<sup>49</sup>

Al contrario que muchos registros notariales de ventas, esta venta incluía documentos no sólo del cambio de propiedad que la precedía, sino también del que precedió a aquel. En 1767, un hombre indígena, Manuel Chi, lo vendió a otro, Santiago Ucan. En la segunda transferencia de tierra en 1782, María Candelaria Ek, viuda y heredera de Ucan, se la vendió a su vez a María Zumárraga. La diferencia entre los dos documentos es llamativa. El primero, escrito en maya, registraba la venta del solar de Manuel Chi al “*almehen*” o noble, Santiago Ucan, de quien Ek aparentemente heredó el terreno.<sup>50</sup> María Candelaria Ek escribió la segunda factura de venta presentada como prueba de propiedad en español, y la factura de venta de una mujer maya para una “vecina” se realizó sin la supervisión de ningún oficial del gobierno, nativo o hispano.<sup>51</sup>

La segunda venta en la que constan dos documentos se originó en una venta de tierras que tuvo lugar en el barrio de Santiago. El proceso en su totalidad está incompleto con la venta final dañada y

<sup>49</sup> Además de los dos ejemplos de mayas de la elite alfabetizados en español explorados más abajo, unos pocos mayas de estatus no pertenecientes a la elite también demostraron un alto nivel de fluidez. El pregonero de Mérida, el indio ladino Isidoro Xix, no sólo demostró el nivel básico de español exhibido por algunos mayas en su testimonio, sino que hablaba castellano suficientemente bien como para actuar en un puesto público que requería un alto nivel de fluidez y confianza en ese lenguaje. (AGEY, Archivo Notarial, *Libro de Protocolos*, v. 29, 1791-92, f. 18 y f. 24; disponible solo en formato digital, disco n. 29; ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 31, 1794, f. 11; disco n. 29). Otros mayas que no eran de la elite, no identificados por profesión, incluyeron a Salvador Pech, que inició sus ventas de propiedad, escritas por su propia mano en español, como, “Yo Salvador Pech, indio ladino.” (ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 29, 1791-1792, cuad. 10, f. 284-285, y ANEY, *Libro de Protocolos*, v. 34, 1794, cuad. 8, f. 111-112.)

<sup>50</sup> ANEY, lib. 28, 1790-92, cuad. 2, f. 301.

<sup>51</sup> ANEY, lib. 28, 1790-92, cuad. 2, f. 302

Mérida Y Junio 3 = de 1782 = ad. 302  
 Digo yo María Candelaria Ek. Reginal Vecina  
 del Barrio de S. n. Ciudadal que por el señalamiento de  
 un solar mío ala Señora María Eugenia summa  
 raga. Veamos Señora por el precio de diez y seis pesos  
 y doce reales en suertes de la hechura del Cuño Nuevo  
 estando presente el Sr. D. n. Cam. y mi nieto Juan  
 Babum y Juanaxido Pablo Canche que en caso de que yo  
 fallezca y otra Señora Eugenia pida este acreguen. Caso  
 e exceptuadas de su propiedad. Pueda de los enuncia dormi  
 hila nieta Juanaxido de las, y de adelante que dho solar  
 se alla en el mismo Barrio de mi herencia, sin que pueda  
 haver persona que contra diga ni embaxase dha herencia  
 ni lo expresado que heredare, se pueda oponer a lo que  
 here por que ami me costo mi dinero que sien puede la he  
 nuncia Señora Nax del Tho. solar como cosa suya y que  
 nade leponda, por suceso a su compra. y sea la dha apertura  
 de parte en dho día mes y Año decho de Naxa  
 María Candelaria Ek.

Carta de venta de María Candelaria Ek (1782), escrita en castellano.  
 Archivo General del Estado de Yucatán, Archivo Notarial, Libro de Protocolos 28,  
 1790-1792, cuadro 2, f. 302

fuera de alcance, pero los documentos que se refieren a una anterior  
 transferencia de posesión en 1778 y otra vez en 1799, han sobrevivido.  
 Los cabildos del barrio de Santiago produjeron ambos documentos,  
 el primero registrando la venta de un solar de Gabriel Chi y su es-  
 posa María Chi, a María de la Luz Chi. El último documento registra  
 la división del mismo solar en cuatro partes iguales entre los cuatro  
 herederos, Domingo Chi, Tomasa Chi, Ygnacio Chi y Marcela Chi. El  
 gobernador, o batab, capitán don Silvestre Chable, supervisó la venta,  
 y el escribano Juan Coba escribió el documento en maya. El documento  
 de 1799 fue supervisado por el sucesor de don Silvestre, gobernador  
 y batab del mismo barrio, capitán don Marcelino Bacab, en consorcio  
 con el cabo del barrio, Juan de los Santos Aguilar. José Venancio  
 Chan, el escribano, escribió este documento en el español propio de  
 un principiante.<sup>52</sup>

<sup>52</sup> AHAY, *Asuntos terminados*, v. 6, 1788-1792, s/n.

### Conclusiones

La persistencia de oficiales del cabildo de la elite, autonomía del *cah*, títulos de “hidalgo”, privilegios y elevado prestigio social en las zonas urbanas del Yucatán colonial mina el argumento de que la separación entre las dos culturas predominantes de Yucatán, la maya y la española, llevó a la persistencia de la cultura maya. Se ha escrito “Sólo dentro de este contexto de relativo aislamiento puede explicarse la preservación de la integridad cultural maya.”<sup>53</sup> Es difícil detallar la supervivencia de todos los aspectos culturales mayas, pero una sociedad estratificada con una elite maya con autoridad y el uso del maya como *lingua franca* nos permite mostrar dos ejemplos de supervivencia cultural en una situación urbana. A pesar de una situación en la que las elites mayas entraban en contacto constante con los colonizadores, conservaron la mayoría de los privilegios y autoridad de *cah* de la elite rural. Aquí, en contacto constante con no mayas, la elite urbana se adaptó incorporando ciertos aspectos de la cultura hispánica, tales como el lenguaje, realizando alianzas estratégicas con no mayas y defendiendo hábilmente sus posiciones en los tribunales, demostrando que un contacto constante no llevaba necesariamente a una inmediata pérdida de su elevada posición social en la sociedad maya.

Los centros urbanos de Yucatán, especialmente Mérida, no consistían en un “enclave blanco” completamente hispanizado, común en muchos experimentos coloniales.<sup>54</sup> Los conquistadores de Yucatán fundaron sus nuevas ciudades encima de prósperas ciudades regionales. Las españolas Mérida y Valladolid coexistieron con las mayas Tihó y Zaci. Un cuarto de siglo después de la fundación de Mérida, este sustrato indígena continuó siendo el componente más significativo numéricamente de la población de la ciudad. Pero estos mayas no se asemejaban exactamente a sus homólogos campesinos, diferenciándose más significativamente en términos de sus casi diarias interacciones con no mayas. Los criados trabajaban en casas españolas, los artesanos producían bienes para los hogares españoles, y las elites colaboraban o defendían con determinación sus venerables privilegios y autonomía frente a las elites de vecinos que mantenían una presencia mucho más constante en sus vidas. A pesar de todo, en diferentes grados y por distintos medios, la mayoría indígena de Mérida continuó defendiendo

<sup>53</sup> Farriss, *op. cit.*, p. 86.

<sup>54</sup> Ann Laura Stoler discute tal fenómeno en “Rethinking Colonial Categories: European Communities and the Boundaries of Rule”, en *Comparative Studies in Society and History*, v. 31, n. 1, enero de 1989, p. 134-161.

tradiciones indígenas, desde los lazos familiares de María Ventura, y la persistencia de Luis Lara para hablar maya como su primera lengua, hasta las hábiles maniobras políticas de don Marcelino que permitieron la longevidad de su duradero gobierno cah. La supervivencia cultural maya, en términos de idioma, apellido distinto y auto-identidad como indio, no estuvo únicamente fundamentada por un aislamiento social de la influencia europea, como las situaciones de principales urbanos —identificados como “hidalgos” y “gobernadores”— demuestran.